

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA COMISIÓN POR LOS QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS RESULTADOS PROVISIONALES DE LA 2ª CONVOCATORIA DE LAS BECAS ERASMUS+ PRÁCTICAS DEL CURSO 2020-2021 EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA DE BECAS ERASMUS+ KA103 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2021.

	Apellidos	Nombre	A Expediente Académico	B Certificado idioma prácticas	C Certificado otro Idioma	D Méritos	E Adecuación	F Último curso	TOTAL
1	Ayala Suárez	Rubén Antonio	9,32	5	0	1	0,50	0	15,82
2	Fuente Rodrigo	Lidia de la	7,89	3	0	1	0,50	0,5	12,89
3	González Alcoba	Luis	6,76	3	2	1	0,50	0,5	13,76
4	González González	María	7,04	0	0	1	0,50	0,5	9,04
5	González González	Mercedes	7,95	0	0	1	0,33	0,5	9,78
6	Goodman Casanova	Jessica Marian	8,37	5	0	1	0,50	0	14,87
7	Huang	Jiahao	8,11	5	3	1	0,50	0,5	18,11
8	Leal Borrego	Rachel Oriana	9,54	5	0	1	0,50	0,5	16,54
9	Magdalena Laorden	Elena	7,24	4	0	1	0,50	0,5	13,24
10	Montesinos Artero	Amparo	7,85	0	2	1	0,50	0,5	11,85
11	Parras González	Olga	9,7	5	2	1	0,50	0,5	18,70
12	Sainz-Maza Gómez	Sergio	6,55	4	0	1	0,50	0	12,05
13	Torres Rincón	Elena	9,1	0	0	1	0,50	0,5	11,10

Contra la presente resolución los interesados disponen de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de esta publicación para efectuar las reclamaciones que consideren oportunas de la forma especificada en la convocatoria. Transcurrido dicho plazo, la propuesta de resolución se elevará a definitiva.

Alcalá de Henares, a la fecha de firma.

EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

(documento firmado electrónicamente)

Julio Cañero Serrano

Los datos personales recogidos serán tratados por la UAH con la finalidad de gestionar la convocatoria, adjudicación y disfrute de la beca de movilidad correspondiente, así como con fines estadísticos. La base legítima de dicho tratamiento es la ejecución de la convocatoria y la obligación legal de la Universidad en materia educativa. Con la participación en el proceso, el participante consiente expresamente a que sus datos puedan ser comunicados a las instituciones de destino señaladas y con las finalidades descritas. Fuera de estos supuestos, los datos no serán cedidos salvo los casos previstos legalmente y se conservarán durante el tiempo legalmente establecido y el necesario para cumplir con la citada finalidad. El órgano responsable del tratamiento es la Secretaría General de la Universidad, ante quien se podrán ejercer los correspondientes derechos mediante escrito dirigido a la Delegada de Protección de Datos (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n. 28801 Alcalá de Henares. Madrid) o por correo electrónico (protecciondedatos@uah.es), adjuntando copia del DNI o equivalente. En caso de conflicto, se podrá plantear recurso ante la Agencia Española de Protección de Datos. Para una información más detallada puede consultarse la [Política de Privacidad](#) de la Universidad.